



Florencia, 15 de noviembre de 2022

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. C. No 79.578.7XX

ASUNTO: CITACIÓN WEB – ID 150279 - CQ 00739 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Ley 1448 de 2011 en el artículo 76 crea el Registro de Tierras Presuntamente Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF-, el cual se implementará con observancia a los principios de gradualidad y progresividad, y en el que se inscribirán: I) las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas; II) su relación jurídica con estas; III) los predios objeto de despojo; y, IV) el periodo durante el cual se ejerció influencia armada en relación con los mismos.

Los numerales 1° y 2° del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, establecen que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas es la entidad encargada del diseño, administración y conservación del RTDAF, así como la inscripción de los predios de oficio o a solicitud de parte y la certificación de los mismos.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, se permite informarle que dentro de la actuación administrativa que adelanta la entidad, se recibió su solicitud identificada con ID **150279** en la que mencionó hechos asociados a un eventual despojo o abandono forzado de tierras con ocasión del conflicto armado interno, en relación con el predio rural denominado “LAS 27”, sin identificación catastral, ubicado en la vereda Caño Santo Domingo, del municipio de Cartagena del Chaira, departamento de Caquetá.

Mediante Resolución Número RQ 01934 del 31 de agosto de 2021, la Dirección Territorial Caquetá ordenó acometer el estudio formal de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, y dispuso recaudar el material probatorio que permita acreditar a la URT llevar la solicitud de inscripción en el registro. En ese orden, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° de la resolución en comento, se ordenó llevar a cabo diligencia de comunicación al predio.

Que en el formulario único de solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas el reclamante aportó dos (2) abonado (s) telefónico (s) a saber: [REDACTED], y suministra datos de correspondencia en la dirección vereda [REDACTED].

Que dentro del trámite administrativo, la Dirección Territorial Caquetá procedió a contactar al usuario los días 31 de octubre, 04 y 08 de noviembre de noviembre de 2022, al (los) abonado (s) consignado (s) en el SRTDAF, no obstante, las llamadas realizadas se iban a buzón de voz. Lo anterior se encuentra plasmado en la constancia secretarial de fecha 10 de noviembre de 2022.

Acto seguido la profesional social procedió a solicitar información de contacta a la Personería de Bogotá D.C, Enlace de Víctimas de la misma ciudad, igualmente a Entidad Prestadora de Salud y finalmente a los diferentes operadores móviles TIGO, CLARO y MOVISTAR.

GD-FO-14
V.7



CO-SC-CER575762



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9B No 9-50 Barrio el Prado – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8369 – Celular 310 3193287 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Que ante la imposibilidad de contacto con el solicitante y del desconocimiento sobre otra información que permita su ubicación actual, se realiza la presente publicación en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –UAEGRTD-, así mismo en una cartelera ubicada en lugar público de la Dirección Territorial Caquetá¹; solicitando que se comunique con CARÁCTER URGENTE, con la Dirección Territorial Caquetá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) ubicada en la Carrera 9 B N° 9 – 50 Barrio El Prado de la ciudad de Florencia, en el horario de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 6 pm, así mismo se pueden comunicar a través del correo atencionalciudadano@urt.gov.co, al número de celular de atención al ciudadano 310 327 9565, con el objetivo de llevar a cabo diligencias dentro de la etapa administrativa del proceso de Restitución de Tierras, particularmente para realizar ampliación de solicitud de inscripción en el RTDAF, coordinar el acompañamiento para realizar actividades propias del área catastral, entre otras actuaciones propias de la recolección del material probatorio para adoptar decisión de fondo, que requieren de su participación activa.

Se le advierte que, en el evento en que no se llegare a comunicar o presentar ante alguna Dirección Territorial de la UAEGRTD, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente publicación en la página web de la UAERTD y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá, para efectos de surtir el requerimiento de complementación de la información, se procederá a decretar el desistimiento tácito de su caso identificado con ID 150279, en relación con el predio rural “LAS 27”, sin identificación catastral, ubicado en la vereda Caño Santo Domingo, del municipio de Cartagena del Chaira, departamento de Caquetá. En consecuencia, de ocurrir tal situación, el caso se archivará, sin perjuicio de que presente una nueva solicitud o petición con el lleno de los requisitos. Para efecto del cómputo del término previsto con anterioridad, se adjuntará en el expediente contenido en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –SRTDAF-, constancia de publicación expedida por la Oficina Asesora de Comunicaciones o la dependencia que cumpla sus veces, en la que se determine la fecha de publicación y la URL de la misma.

Se realiza la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y del Decreto 1071 de 2015.

Cordialmente,

VIRNA GUTIÉRREZ OSORIO

Líder Microzona

Dirección Territorial Caquetá.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos: Dirección de las sedes de la Unidad Restitución de Tierras

Proyectó: S. Ibañez

¹ Lo anterior según “Criterios para trámites administrativos de desistimiento tácito y expreso” del 18 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

GD-FO-14
V.7



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9B No 9-50 Barrio el Prado – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8369 – Celular 310 3193287 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 27 - 51, EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA, TORRE NORTE, OFICINA 201
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 – 21. BARRIO MONTECARMELO
	CARTAGENA	CALLE 8 NO. 8A – 80, EDIFICIO BANCO CAFETERO, PISO 2
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 9 B NO. 9 – 50 BARRIO EL PRADO
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CHOCÓ	QUIBDÓ	CALLE 21 NO. 4 – 45, BARRIO LA YESQUITA
CÓRDOBA	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46, AVENIDA EL PAJONAL
	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, BARRIO CHUCHURUBÍ
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO
MAGDALENA	PLATO	CARRERA 14 NO 6 - 30
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B – 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 – 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	AGUACHICA	CALLE 5 NO. 33 - 74
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56
META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 NUMERO 34 A – 145, BARRIO EL BARZAL
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 10 NO. 20 – 39
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56/60, CENTRO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO
TOLIMA	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18
	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
URABÁ	APARTADÓ	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66/70, BARRIO LA CHINITA
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303

GD-FO-14
V.7



CO-SC-CER575762



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Caquetá - Florencia

Carrera 9B No 9-50 Barrio el Prado – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8369 – Celular 310 3193287 – Florencia, – Caquetá, - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion